

La nueva Directiva de la Unión Europea sobre reforma de la contabilidad de pymes no contempla la existencia de la NIIF para Pymes.

Autor: Gregorio Labatut Serer. Sábado, 28 de mayo de 2016

La adopción por parte del España de la DIRECTIVA 2013/34/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (en adelante nueva Directiva), obligó a modificar el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, y recientemente se modificará el PGC Pymes y el PGC.

Para ello, el ICAC ha publicado el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Previamente, mediante la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y a través de la Disposición final primera se modificó el Código de Comercio aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885; y mediante la Disposición final cuarta se modificó la Ley de Sociedades de Capital, para adaptar estos textos a la nueva Directiva.

También otra cuestión que habría que abordar, es el motivo por el cual la nueva Directiva no cita en absoluto la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pymes, y que tanto éxito ha tenido en algunos países del centro y sur de América. Sin embargo en Europa esta NIIF para Pymes no ha tenido ninguna transcendencia, ni ha sido contemplada tampoco por parte de la nueva Directiva, la pregunta obvia es ¿por qué motivo el Unión Europea ha adoptado la Normativa Intencional pero hace caso omiso de la NIIF para Pymes?

En este sentido el IASB ha modificado muy recientemente la NIIF para Pymes actualizándola incorporando las modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES, y que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida.